

Quito, 15 de marzo 2017

Señores

**KAPAUCA S.A.**

De mis consideraciones:

Estimados miembros de la **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KAPAUCA S.A.**, en cumplimiento de la obligación que establece el artículo 263 de la ley de Compañías y la atribución que el mismo cuerpo legal que le da a esta junta en su artículo 231, a continuación presento el informe de actividades por el ejercicio económico 2016:

#### **INFORME DE GERENCIA EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2016**

En mi calidad de Gerente General de la empresa, y al tenor de las disposiciones vigentes en la ley de Compañías, informo que durante mi gestión en el periodo económico 2016 se han cumplido las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes y según ellas se llevan adecuadamente los libros de actas, acciones y accionistas y expedientes de Juntas Generales.

Es decir, que como administración hemos cumplido con todos los mandamientos que la Junta de Accionistas ha propuesto en su debida oportunidad.

A continuación detallo los principales acontecimientos sucedidos y aspectos relevantes de cumplimiento durante el año 2016:

Los estados financieros preparados por el departamento de contabilidad, producto de la actividad comercial, presentan juiciosamente la posición financiera de la **COMPAÑIA KAPAUCA S.A.** al 31 de Diciembre de 2016 y corresponden al resultado de sus operaciones y de los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha y están conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF.

Como resultado de las operaciones hemos obtenido una utilidad de USD 0,00, nuestra expectativa en el año 2017 es generar utilidades y de esta manera cumplir con los objetivos de los accionistas y el propósito de mi administración.

En el área administrativa, los comprobantes de contabilidad, cuentan con la suficiente documentación de soporte y observan los requerimientos legales, tributarios y contables, los mismos que se encuentran debidamente legalizados, archivados, en orden cronológico, y permanecen en las oficinas de la empresa cumpliendo con el tiempo de permanencia que la ley estipula para el caso.

En lo legal, la compañía ha cumplido con todas sus obligaciones de tributos fiscales, municipales y demás obligaciones que con Instituciones públicas y privadas como Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Municipio de Quito e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Por otra parte también hemos cumplido con todas las disposiciones de la Ley de propiedad intelectual.

Además, detallo las novedades en las siguientes cuentas contables:

Bancos: USD 0,00.

Cartera: no aplica, USD 0,00.

Ventas Locales tarifa 12%: no aplica, USD 0,00.

Ventas Locales tarifa 0%: no aplica, USD 0,00.

Pasivos: USD 00,00.

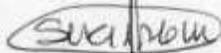
Obligaciones bancarias otros: no aplica, USD 0,00.

Obligaciones largo plazo: no aplica, USD 0,00.

Políticas de Salarios: Acuerdos entre los empleados y la empresa de acuerdo a lo que estipula la ley.

Por la favorable atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Arq. Sofia Herrera

Representante Legal